

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

11726 Orden FOM/2115/2014, de 5 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/1972/2014, de 15 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la Orden FOM/1972/2014, de 15 de octubre (BOE del 29), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, se efectúan las siguientes correcciones:

En la página 87894, en las base primera, párrafo segundo, donde dice: «Para el puesto con número de orden 2, Inspector/Inspectora General, es requisito necesario cumplir lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos ministeriales.», debe decir: «Para el puesto con número de orden 33, Inspector/Inspectora General, es requisito necesario cumplir lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos ministeriales.»

En la página 87992, en la base sexta, Comisión de Valoración, apartado 1, donde dice: «Vocales: Dos en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, excepto la Dirección General de Carreteras que designará tres para la valoración del puesto 20, y la Dirección General de la Marina Mercante, que designará tres para la valoración de los puestos 29 y 33.», debe decir: «Vocales: Dos en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, excepto la Dirección General de Carreteras que designará tres para la valoración del puesto 7, y la Dirección General de la Marina Mercante, que designará tres para la valoración de los puestos 18 y 22.»

En la página 88002, en el anexo I, en el puesto con número de orden 26, donde dice: «Jefe/a de Servicio de Inspección (4975469) de la Subdirección General de Gestión, Análisis e Inspección del Transporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Terrestre, debe decir: «Jefe/a de Servicio de Inspección (4975467) de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Terrestre».

En la página 88004, en el anexo I, debe excluirse el puesto con número de orden 31, Jefe/a de Servicio de Seguimiento y Coordinación con otras Administraciones (1563373) de la Subdirección General de Estudios Económicos y Estadísticas de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.